



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDCH/O

Chao, 25 de marzo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: El Informe N° 049-2024-MDCH/GDS/AJPG de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el gerente de Desarrollo Social, Informe N° 077-2024-YERP-OP/MDCH de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe Legal N° 039-2024-MDCH/OGAJ/GAOZ de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2024 de la fecha 25 de marzo del 2024; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, mediante Informe N° 049-2024-MDCH/GDS/AJPG de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el gerente de Desarrollo Social, señala que ante el crecimiento de la población estudiantil y la existencia de mayor demanda para plazas de docentes para brindar el servicio educativo, es pertinente la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Chao, para la contratación e 41 personal entre docentes y auxiliares para las instituciones educativas del distrito, previa evaluación de la disponibilidad presupuestal



Que, mediante Informe N° 077-2024-YERP-OP/MDCH de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto señala que en la Municipalidad Distrital de Chao cuenta con presupuesto institucional de S/ 278,037.00 Soles, para la contratación de personal para las diferentes instituciones educativas, y que respecto al monto faltante su oficina durante el presente año fiscal habilitara presupuesto, en la medida que sea posible el incremento de la recaudación de ingresos propios de la entidad.



Que, mediante Informe Legal N° 039-2024-MDCH/OGAJ/GAOZ de fecha 25 de marzo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, y que conforme a lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades se recomienda elevar al pleno del Concejo Municipal, para su evaluación y/o aprobación.



Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, **por UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.**



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo al **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

